

DECRETO 2.847-3/13 (Pcia. de Tucumán)
S.M. de Tucumán, 17 de setiembre de 2013
B.O.: 23/9/13 (Tucumán)
Vigencia: 23/9/13

Provincia de Tucumán. Impuesto de sellos. Alícuota cero por ciento (0%). Fideicomiso de administración “Fondo Cañero Bicentenario 2016”.

Art. 1 – Establécese la alícuota del cero por ciento (0%) en el impuesto de sellos para el contrato de fideicomiso de administración “Fondo Cañero Bicentenario 2016” y para todos los instrumentos que surjan a consecuencia del cumplimiento de su objeto y para toda documentación e instrumentos que se suscriban en garantía en el marco de los mismos.

Art. 2 – El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Economía.

Art. 3 – De forma.